

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39181 LEGANÉS

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Leganés,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso consecutivo 329/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.074.00.2-2020/0003454, por auto de fecha 19/10/2020, se ha declarado en concurso consecutivo, a los cónyuges D./Dña. Raquel Calleja García con DNI 50423673Z y D./Dña. Jesús Ruiz Aguado, con DNI 50418896K, y domiciliados ambos en Calle Saavedra Fajardo, n.º 3, puerta 1 de Leganés (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Jesús Zapatero Gaviria, con domicilio postal en Calle Costa Rica, nº 36, 1ºB de Madrid, teléfono 915769828 y fax 917915444 y dirección electrónica jesusz@zapateroysuero.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Leganés, 21 de octubre de 2020.- El Letrado Administración de Justicia, José Francisco Ramos Alonso.

ID: A200052178-1